

RESOLUCIÓN : 525/2025

MATERIA : APRUEBA ADJUDICACIÓN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AUTOCLAVE DENTAL ID: 1247197-89-LE25.

Conchalí, 21 de octubre de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaria General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886; Resolución N°435/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, y corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.

2.- Que, en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios se licitó públicamente para la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AUTOCLAVE DENTAL"**.

3.- Que, mediante Resolución N°435/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases de la licitación pública para el requerimiento individualizado en el considerando anterior, bajo el ID:1247197-89-LE25.

4.- Que, conforme al calendario de la licitación, la publicación del llamado se inició el día 25 de septiembre de 2025 a las 10:58 horas. Durante el período, los interesados no formularon consultas a través del portal. La fecha del cierre de recepción de ofertas fue fijada para el día 03 de octubre de 2025 a las 12:00 horas.

5.- Que, conforme al acta de apertura de fecha 08 de octubre de 2025, la cual forma parte del presente instrumento insertándose como parte de este, se recibieron 2 (dos) ofertas por parte de los oferentes (proveedores) en Mercado Público.

6.- Que, según lo indicado en el acta de evaluación de fecha 15 de octubre de 2025, la cual se inserta y hace parte del presente acto, la comisión propuso adjudicar la licitación al oferente **GEMCO MACHINERY S.A**, RUT: N°76.142.730-K.

7.- Que, bajo las argumentaciones precedentes y disposiciones legales vigente.

RESUELVO:

DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta presentada por el oferente **DELTA MEDICAL SPA**, RUT: N°77.429.003-6, de acuerdo a lo establecido en la Numeral N°18.8 de las Bases Administrativas de la presente licitación: "ESPECIFICACIONES TÉCNICA" "Las especificaciones técnicas para esta licitación corresponderán a la revisión del documento técnico presentado por el oferente, consistente en el **"Documento que acredite representación de la marca MELAG"**". Mediante este documento se verificará que el oferente cumple con el requisito de contar con la representación de la marca, requisito fundamental para resguardar la continuidad operativa y la calidad técnica del servicio, atendiendo a las características específicas del equipamiento". En virtud a lo anterior, y tras la revisión de los antecedentes presentados, se constata que el oferente no subsana la omisión del documento que acredite la representación de la marca MELAG, por lo que no se da cumplimiento a lo solicitado en las bases, por lo que su oferta se declara inadmisibles.

ADJUDÍQUESE la licitación pública ID: 1247197-89-LE25, denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AUTOCLAVE"** a la empresa **GEMCO MACHINERY S.A**, RUT N°76.142.730-K.

1. por un monto total de **\$11.267.396** (once millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y seis) **IVA incluido**. Lo anterior, en virtud del siguiente detalle:
 - a) De los cuales se comprenden **\$9.482.396** con IVA incluido para la totalidad de mantenciones preventivas.
 - b) Por un monto máximo de **\$1.785.000** con IVA incluido para eventuales mantenciones correctivas y repuestos.
2. **NOTIFÍQUESE** a los proveedores individualizados dentro de la parte resolutive de este presente instrumento.
3. **PUBLÍQUESE** el presente instrumento en el Sistema de Información del portal Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

TAS/SMT/ccc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Planificación
- Secretaría General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Salud

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-89-LE25

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUTOCLAVE DENTAL"

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para contratar el servicio de mantención preventiva, correctiva y atención de emergencias de equipos autoclave marca Melag, modelo MELAquick 12, utilizados en distintos Centros de Salud Familiar (CESFAM) de la comuna, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, seguridad operativa y continuidad en los procesos de esterilización del instrumental clínico odontológico.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 25 de septiembre del 2025. Durante el proceso se recibieron cero (0) preguntas a través del portal.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 08 de octubre del 2025 siendo las 11:15 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUTOCLAVE DENTAL", ID: 1247197-89-LE25.

En esta instancia, se recibieron dos (2) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	DELTA MEDICAL SPA	77.429.003-6
2	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	76.142.730-K

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 6.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

A) Proponente PERSONA NATURAL debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N° 1 A	"Identificación del Oferente – Persona Natural".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta económica".
4	Anexo N° 4	"Declaración pacto de integridad"
5	Anexo N° 5	"Tiempo de reacción ante emergencias E inducción manejo equipamiento".
6	Anexo N° 6	"Experiencia en rubros similares"
7	Anexo N° 7	"Declaración jurada de compromiso de entrega de catastro de equipos y certificado anual de servicio"
8	Documento Técnico del oferente	Pacto de Integridad Documento que acredite representación de la marca MELAG.
9	Documento Oferente	Fotocopia Simple Cedula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) vigente.

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-89-LE25

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUTOCLAVE DENTAL"

I. ANTECEDENTES

La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí (CORESAM) llama a licitación pública para contratar el servicio de mantención preventiva, correctiva y atención de emergencias de equipos autoclave marca Melag, modelo MELAquick 12, utilizados en distintos Centros de Salud Familiar (CESFAM) de la comuna, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, seguridad operativa y continuidad en los procesos de esterilización del instrumental clínico odontológico.

PREGUNTAS Y RECLAMOS:

La licitación fue publicada en el Sistema de Mercado Público con fecha de 25 de septiembre del 2025. Durante el proceso se recibieron cero (0) preguntas a través del portal.

II. APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 08 de octubre del 2025 siendo las 11:15 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUTOCLAVE DENTAL", ID: 1247197-89-LE25.

En esta instancia, se recibieron dos (2) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	DELTA MEDICAL SPA	77.429.003-6
2	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	76.142.730-K

III. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Las bases administrativas de la presente licitación, en su PUNTO 6.2. "PRESENTACION DE ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS", establece que los oferentes deberán acompañar, a través del Sistema de Información, debidamente digitalizados y como anexos administrativos, los antecedentes que se indican a continuación:

A) Proponente PERSONA NATURAL debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N° 1 A	"Identificación del Oferente – Persona Natural".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta económica".
4	Anexo N°4	"Declaración pacto de integridad"
5	Anexo N° 5	"Tiempo de reacción ante emergencias E Inducción manejo equipamiento".
6	Anexo N°6	"Experiencia en rubros similares"
7	Anexo N°7	"Declaración jurada de compromiso de entrega de catastro de equipos y certificado anual de servicio"
8	Documento Técnico del oferente	Pacto de integridad Documento que acredite representación de la marca MELAG.
9	Documento Oferente	Fotocopia Simple Cedula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal (es) vigente.

NOTA: Se hace presente que, las personas naturales, deberán ser contribuyentes de impuesto de 1ª categoría.

NOTA: En caso de presentar una autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro documento que pertenezca a un tercero distinto del oferente o de la UTP postulante, se deberá adjuntar un documento que acredite la existencia de una relación contractual vigente entre el oferente o la UTP y el titular del documento. La omisión de dicho respaldo implicará que el documento presentado (ya sea autorización sanitaria y/o resolución sanitaria y/u otro) será considerado como no presentado por parte del oferente o la UTP.

B) Proponente PERSONA JURÍDICA debe acompañar:

N°	FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Anexo N° 1 B	"Identificación del Oferente – Persona Jurídica".
2	Anexo N° 2	"Carta Identificación Unión Temporal de Proveedores", si corresponde.
3	Anexo N° 3	"Oferta económica".
4	Anexo N° 4	"Declaración Pacto de Integridad"
5	Anexo N° 5	"Tiempo de reacción ante emergencias E inducción manejo equipamiento".
6	Anexo N° 6	"Experiencia en rubros similares"
7	Anexo N° 7	"Declaración jurada de compromiso de entrega de catastro de equipos y certificado anual de servicio"
8	Documento Técnico del oferente	Pacto de Integridad Documento que acredite representación de la marca MELAG
9	Documento Oferente	Fotocopia simple de la <u>Cédula de Identidad</u> del (o los) Representante(s) Legal(es) vigente. Fotocopia simple del RUT de la sociedad.

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

De acuerdo con lo indicado en el capítulo anterior, se realiza la revisión de los antecedentes adjuntados por los oferentes, obteniendo los siguientes resultados:

1247197-89-LE25			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO AUTOCLAVE DENTAL			
ANTECEDENTES DEL OFERENTE (1%)			
FORMATO	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
		1	2
1 Anexo N° 1 (A 6 B)	Identificación del Oferente	DELTA MEDICAL SPA 77.429.003-6	GENCO GENERAL MACHINERY S.A. 76.142.730-K
2 Anexo N° 2	Carta de Identificación de Unión Temporal de Provedores, si corresponde	Cumple	Cumple
3 Anexo N° 3	"Oferta Económica"	No Aplica	No Aplica
4 Anexo N° 4	"Declaración sobre Pacto de Integridad"	Cumple	Cumple
5 Anexo N° 5	"Tiempo de reacción ante emergencias e inducción manejo equipamiento"	Cumple	Cumple
6 Anexo N° 6	"Experiencia en rubros similares"	Cumple	Cumple
7 Anexo N° 7	"Declaración jurada de comprobante de entrega de catastro de equipos y certificado anual de servicio"	Cumple	Cumple
8 Documento Técnico del	Pacto de Integridad	Cumple	Cumple
9 oferente	Documento que acredite representación de la marca MELAG.	Solictar por fisco	Cumple
10 Documento Oferente	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) representante(s) Legal (es), vigente.	Solictar por fisco	Cumple
11	RUT SII	Cumple	Cumple
Estado de habilidad (Fecha del proveedor)			
Gire(s) comercial(es) (www.sii.cl)			
Resultado Comisión de Apertura		Oferta Aceptada	OTROS SERVICIOS DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS Oferta Aceptada



V. OBSERVACIONES APERTURA.

a. DOCUMENTOS SOLICITADOS POR FORO

Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
DELTA MEDICAL SPA	77.429.003-6	-Documento que acredite representación de la marca MELAG. - Fotocopia simple de la Cédula de identidad del (o los) representante(s) Legal (es), vigente.

Se deja constancia de que, respecto de los documentos requeridos al oferente DELTA MEDICAL SPA el documento denominado "Fotocopia simple de la Cédula de identidad del (o los) representante(s) Legal (es), vigente" no será objeto de penalización conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 18.2 de las Bases Administrativas. No obstante, el documento "Documento que acredite representación de la marca MELAG" sí constituye un antecedente evaluable según el mismo punto, por lo que el oferente DELTA MEDICAL SPA será penalizado de acuerdo con lo dispuesto en las Bases.

b. OFERTAS INADMISIBLES.

En la presente apertura todas las ofertas han sido aceptadas para el posterior proceso de evaluación, por lo que no existe ninguna oferta inadmisible.

VI. RESULTADO:

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	DELTA MEDICAL SPA	77.429.003-6
2	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	76.142.730-K

FIRMAS COMISIÓN DE APERTURA

VICENTE SOTO CAMPOS	CLAUDIA CATALÁN CIFUENTES	JAVIER ARRO MORENO
DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
19.136.851-7	20.944.790-8	20.535.848-K
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-89-LE25**

Yo, José Aroldo Marmá cédula nacional de identidad N° 205358984
funcionario de ella Carson en el cargo de Abogado de Honorario, domiciliado
en El Quimoro 2331 en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID: 1247197-89-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.045, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 07 de octubre del 2025.

NOMBRE: *Jovan Arriola*
CARGO: *Analista de Licitación*
RUT: *20.535.898-6*
INSTITUCIÓN: *Coruson*
FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-89-LE25**

Yo, Clayda Cataldi Fuentes cédula nacional de identidad N° 70844280-8
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Analista de exclusiones, domiciliado
en Av. El Comercio 2534, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-89-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.



10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 07 de octubre del 2025.

NOMBRE: *Claudia Catalán Cifuentes*

CARGO: *Analista de resoluciones*

RUT: *20.244.780-8*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN ID: 1247197-89-LE25**

Yo, Vicente Soto C. cédula nacional de identidad N° 6170851-7
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Presy. VP, domiciliado
en Av. 54900 San Miguel, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación
ID 1247197-89-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya apertura participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya apertura participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya apertura participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya apertura participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya apertura participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya apertura participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya apertura participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya apertura participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya apertura participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de apertura.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Santiago, 07 de octubre del 2025.

NOMBRE:

Vicente Soto

CARGO:

Control Presup

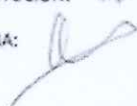
RUT:

191368417

INSTITUCIÓN:

Coron

FIRMA:



ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID: 1247197-89-LE25

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUTOCLAVE DENTAL"

En Santiago, con fecha 15 de octubre del 2025, siendo las 15:30 horas, se realiza la comisión de evaluación de la licitación ID: 1247197-89-LE25, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUTOCLAVE DENTAL".

I. ANTECEDENTES

APERTURA DE OFERTAS

En Santiago, con fecha 08 de octubre del 2025 siendo las 11:15 horas, se realiza la apertura de la licitación pública "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AUTOCLAVE DENTAL", ID: 1247197-89-LE25.

En esta instancia, se recibieron dos (2) ofertas en el Portal de Mercado Público, la que corresponde a los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT
1	DELTA MEDICAL SPA	77.429.003-6
2	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	76.142.730-K

OBSERVACIONES

- Que, en la revisión de los antecedentes adjuntos, se ha identificado que los siguientes oferentes no presentaron todos los documentos formales solicitados en el momento de la postulación. Por lo tanto, se les requerirá la subsanación de dichos documentos omitido a través del foro inverso.

OFERENTE	RUT	DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S)
DELTA MEDICAL SPA	77.429.003-6	- Documento que acredite representación de la marca MELAG. - Fotocopia simple de la Cédula de identidad del (o los) representante(s) Legal (es), vigente.

Se deja constancia de que, respecto de los documentos requeridos al oferente DELTA MEDICAL SPA el documento denominado "Fotocopia simple de la Cédula de identidad del (o los) representante(s) Legal (es), vigente" no será objeto de penalización conforme a lo establecido en el criterio "Evaluación de Antecedentes del Oferente" del punto 18.2 de las Bases Administrativas. No obstante, el documento "Documento que acredite representación de la marca MELAG" sí constituye un antecedente evaluable según el mismo punto, por lo que el oferente DELTA MEDICAL SPA será penalizado de acuerdo con lo dispuesto en las Bases.

RESULTADO

En vista del análisis y de las observaciones realizadas anteriormente, la comisión de apertura concluye que los siguientes oferentes continúan a la etapa de evaluación de ofertas:

N°	OFERENTE	RUT
1	DELTA MEDICAL SPA	77.429.003-6
2	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	76.142.730-K

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación contempla la revisión de los antecedentes recibidos y la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, en virtud de lo cual se asignará el puntaje que corresponda. La suma de los puntajes asignados a los criterios señalados corresponderá al puntaje final de la oferta.

En el siguiente cuadro se describe la ponderación asociada cada criterio:

CRITERIOS			PONDERACION
ADMINISTRATIVO	AE	Antecedentes del oferente	3%
	PI	Pacto de Integridad	2%
TÉCNICO	TMC	Tiempo de respuesta llamados de mantención correctiva	5%
	TVE	Tiempo de respuesta visita de emergencia	10%
	EX	Experiencia	5%
	GS	Garantía de Servicio	10%
	ET	Especificación Técnica	10%
ECONÓMICO	PMP	Precio Mantención Preventiva	25%
	PMC	Precio mano de Obra Mantención Correctiva	10%
	PML	Precio mano de Obra Visita de Emergencia	10%
	MCR	Monto de Cobertura de Repuestos	10%

III. RESULTADOS Y PUNTAJES PONDERADOS

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

18.2. ANTECEDENTES DEL OFERENTE	3%	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	DELTA MEDICAL SPA
El oferente presenta su oferta cumpliendo todos los requisitos formales y esenciales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta.	100	100	0
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes, resultando subsanados correctamente en el plazo indicado en el Portal Mercado Público.	50		
Si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo.	0		
PUNTAJE PONDERADO		3	0

Observaciones:

- 1) El oferente DELTA MEDICAL SPA obtiene un puntaje de 0, debido a que no subsana la omisión del documento que acredite la representación de la marca MELAG, el cual constituye un antecedente evaluable conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

PACTO DE INTEGRIDAD

18.3. PACTO DE INTEGRIDAD	2%	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	DELTA MEDICAL SPA
PUNTAJE OBTENIDO		100	100
PUNTAJE PONDERADO		2	2

TIEMPO DE RESPUESTA LLAMADOS DE MANTENCIÓN CORRECTIVA

18.4. TIEMPO DE RESPUESTA LLAMADOS DE MANTENCIÓN CORRECTIVA	5%	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	DELTA MEDICAL SPA
PUNTAJE OBTENIDO		20.00	50.00
PUNTAJE PONDERADO		1.00	2.50

TIEMPO DE RESPUESTA VISITAS DE EMERGENCIA

18.5. TIEMPO DE RESPUESTA VISITAS DE EMERGENCIA	10%	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	DELTA MEDICAL SPA
PUNTAJE OBTENIDO		20.00	20.00
PUNTAJE PONDERADO		2.00	2.00

EXPERIENCIA

18.6 EXPERIENCIA	5%	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	DELTA MEDICAL SPA
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE		Entre uno (1) a tres (3) servicios.	No presenta o no acredita servicios realizados.
PUNTAJE OBTENIDO		50.00	0.00
PUNTAJE PONDERADO		2.50	0.00

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en el punto N° 18.6 de las Bases Administrativas, referido al criterio de evaluación "Experiencia del Oferente", se establece que: "Por cada experiencia demostrada se deberá presentar 2 documentos: Facturas y certificado de Conformidad o Recepción conforme (pudiendo ser utilizada la Orden de Compra en estado Recepción conforme) que acredite que el trabajo se realizó. En caso de que los documentos no proporcionen la información necesaria para respaldar la cantidad de proyectos ejecutados, esta no será considerada". En virtud de lo anterior, y tras la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, se constata lo siguiente:

- 1) El oferente GEMCO GENERAL MACHINERY S.A adjunta dos órdenes de compra en estado Recepción conforme, las cuales se respaldan con sus respectivas facturas. Sin embargo, las demás experiencias presentadas se acompañan de órdenes de trabajo que no permiten acreditar de forma completa la correcta ejecución de los servicios ofertados. Por consiguiente, el oferente solo se le cuentan 2 servicios dentro de la experiencia, de acuerdo con lo establecido en las punto N°18.6 Bases Administrativas mencionadas anteriormente.
- 2) El oferente DELTA MEDICAL SPA presenta órdenes de compra en estado Recepción Conforme, pero no adjunta las facturas correspondientes. En los casos en que sí presenta facturas, no acompaña la orden de compra en estado de recepción conforme que respalde la correcta ejecución de los servicios ofertados. Por lo tanto, no se da cumplimiento a lo solicitado en las Bases Administrativas, razón por la cual el oferente no acredita experiencia y obtiene un puntaje de 0 en este criterio, de acuerdo con lo establecido en las punto N°18.6 Bases Administrativas mencionadas anteriormente.

GARANTÍA DEL SERVICIO

18.7. GARANTÍA DEL SERVICIO	10%	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	DELTA MEDICAL SPA
PUNTAJE OBTENIDO GARANTÍA MANTENCIÓN PREVENTIVA		100	100
PUNTAJE OBTENIDO GARANTÍA MANTENCIÓN CORRECTIVA		100	100
SUMATORIA DEL PUNTAJE OBTENIDO POR GARANTÍAS		200	200
PUNTAJE PONDERADO		20	20

ESPECIFICACION TÉCNICA

18.8. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	10%	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	DELTA MEDICAL SPA
PUNTAJE OBTENIDO		El Proveedor presenta el documento que acredite representación de la marca MELAG	El Proveedor no presenta el documento que acredite representación de la marca MELAG
PUNTAJE PONDERADO		10	INADMISIBLE

Observaciones:

- 1) El oferente DELTA MEDICAL SPA no subsana la omisión del documento que acredite la representación de la marca MELAG, la ausencia de este documento es causal de inadmisibilidad de la oferta de acuerdo a lo establecido al numeral 18.8 de las bases administrativas.

OFERTA ECONÓMICA

18.9. PRECIO MANTENCIÓN PREVENTIVA DE AUTOCLAVE	25%	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.
CANTIDAD	8	
VALOR UNITARIO		\$996,050
VALOR TOTAL NETO		\$7,968,400
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		25

18.10. PRECIO MANO DE OBRA MANTENCIÓN CORRECTIVA	10%	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.
OFERTA NETO		\$387,889
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		10

18.11. PRECIO MANO DE OBRA VISITA DE EMERGENCIA	10%	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.
OFERTA NETO		\$243,944
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		10

18.12. MONTO DE COBERTURA DE REPUESTOS	10%	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.
OFERTA NETO		\$1,400,000
PUNTAJE OBTENIDO		100
PUNTAJE PONDERADO		10

IV. RESUMEN

PUNTAJE FINAL	100%	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.
		85.50

V. RESULTADOS

Atendiendo a lo anterior, analizando la oferta completa y dado que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, lo que fue revisado por la unidad requirente, y que es la oferta con el mayor puntaje ponderado, se propone adjudicar al siguiente oferente, conforme a las ofertas presentadas mediante el portal Mercado Público y su respectiva oferta económica.

OFERENTE	RUT
GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	76.142.730-K

RESUMEN OFERTA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO NETO
VALOR MANTENCIÓN PREVENTIVA	\$996.050
VALOR MANTENCIÓN CORRECTIVA	\$387.889
VALOR MANO DE OBRA VISITA DE EMERGENCIA	\$243.944

Monto de cobertura de repuestos por el total del servicio
\$1.400.000

El oferente adjudicado declaró un monto de \$1.400.000, el cual corresponde al monto máximo que se compromete a financiar con sus propios recursos para cubrir el costo de piezas o repuestos que se requieran en mantenciones correctivas durante la vigencia del contrato, independientemente del tipo de pieza o equipo.

En consecuencia, en caso de que durante la ejecución del contrato se requieran repuestos cuyo costo total exceda dicho monto, el proveedor deberá asumir hasta \$1.400.000 con cargo a su oferta, y la diferencia será asumida por CORESAM.

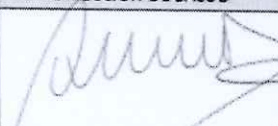
TIPO DE GARANTÍA	PLAZO DE GARANTÍA
Garantía mantención preventiva.	60 DÍAS HÁBILES.
Garantía mantención correctiva.	6 MESES.

DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE REACCIÓN (HORAS)
Tiempo de reacción ante visita de emergencia.	8 HORAS.
Tiempo de reacción ante llamado de mantención correctiva.	24 HORAS.

El oferente se adjudica un monto total de \$11.267.396 (IVA incluido), conforme al siguiente desglose:

- Mantenciones preventivas: El valor neto de cada mantención preventiva asciende a \$996.050, por lo que, considerando las 8 mantenciones preventivas requeridas, el monto total corresponde a \$7.968.400 neto, equivalente a \$9.482.396 IVA incluido.
- Presupuesto asignado para mantenciones correctivas: \$1.785.000 (IVA INCLUIDO).

FIRMAS COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DORIS ANACONA CABALLERO	FRANCISCO QUEROL DOTTE	PABLO LARA CARVALLO
13.005.684-9	18.248.144-0	12.906.504-4
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE SALUD	DIRECCIÓN DE FINANZAS
		

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-89-LE25**

Yo, Oris Anleow cédula nacional de identidad N° 1200661-5
funcionario de el/la Planificación en el cargo de Director
domiciliado en Conchalí, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-89-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 14 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE:

CARGO:

RUT:

INSTITUCIÓN:

FIRMA:



**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-89-LE25**

Yo, Francisco Quispe Dote cédula nacional de identidad N° 12698144-0
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de Tst. Técnico
domiciliado en CORESAM en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-89-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 14 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE: *Francisco Javier Quirós Delle*

CARGO: *Referente Técnico*

RUT: *18.248.144-2*

INSTITUCIÓN: *CORESAM*

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES
DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN LICITACIÓN ID: 1247197-89-LE25**

Yo, PABLO LARA CARVALLO cédula nacional de identidad N° 12906504-4
funcionario de el/la CORESAM en el cargo de SEFE DE CONTABILIDAD
domiciliado en GUAYASO 2331, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de
la licitación ID 1247197-89-LE25, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 14 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOMBRE:

PABLO LARA CARRILLO

CARGO:

Jefe de Contabilidad

RUT:

12.906.504-4

INSTITUCIÓN:

CORESAM

FIRMA:

